



ANEXO III

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

**Grupo de Desarrollo Rural
Guadajoz y Campiña Este de
Córdoba**



ANEXO II. DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
ÍNDICE	Página
Epígrafe 3.- DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DAFO	4
Propuesta Inicial de DAFO	5
DAFO final con aportaciones	15
Epígrafe 6.- LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN	29
Gráfico Lógica Intervención: Necesidades / Obj. Específicos	30
Gráfico Lógica Intervención: Tipología de Operaciones / Obj. Específicos	35
Epígrafe 7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	38
Presentación Asistente Virtual	39
Modelo: Aceptación de la política de conflicto de interés	58
Modelo: Compromiso de cumplimiento del conflicto de intereses	60



Desglose

1. Epígrafe 3.- DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DAFO	4
1.1. Propuesta Inicial de DAFO	5
1.2. DAFO final con aportaciones	15
2. Epígrafe 6.- LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN	29
2.1. Gráfico Lógica Intervención: Necesidades / Obj. Específicos.....	30
2.2. Gráfico Lógica Intervención: Tipología de Operaciones / Obj. Específicos	35
3. Epígrafe 7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	38
3.1. Presentación Asistente Virtual	39
3.2. Modelo: Aceptación de la política de conflicto de interés.....	58
3.3. Modelo: Compromiso de cumplimiento del conflicto de intereses	60



1. Epígrafe 3.- DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DAFO



1.1. Propuesta Inicial de DAFO



**ESTRATEGIA DE DESARROLLO
LOCAL LEADER (EDLL 23-27)**



#ADEGUAEDLL

Propuesta de DAFO

Versión 04/06/2024



 **Cofinanciado por
la Unión Europea**

 **MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL**

 **Fondos Europeos**

 **Junta
de Andalucía** | **Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural**





ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL 23-27)



#ADEGUAEDLL

Introducción

Este documento propone un primer Diagnóstico de la Comarca del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba (Baena, Castro del Río, Espejo, Nueva Carteya y Valenzuela) basado en datos obtenidos de fuentes de información (el estudio de los indicadores que presenta la comarca), el trabajo de la Estrategia de Especialización Inteligente (S4) del Guadajoz y las opiniones de las entrevistas personales que vamos realizando, presentado a través de una **DAFO** (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) y estructurado en 5 temáticas:

1. Entorno Físico y Medio Ambiente.,
2. Demografía, población y aspectos sociales
3. Economía y Mercado del Trabajo.
4. Infraestructura, equipamientos, recursos y servicios.
5. Organización administrativa

	ASPECTOS NEGATIVOS	ASPECTOS POSITIVOS
ORIGEN INTERNO	 DEBILIDADES Carencias y limitaciones desfavorables propias	 FORTALEZAS Características y habilidades favorables propias
ORIGEN EXTERNO	 AMENAZAS Factores externos desfavorables	 OPORTUNIDADES Factores externos favorables

El documento servirá de base para el desarrollo de las 5 Mesas de Trabajo Temáticas que se celebrarán a lo largo de los primeros días de junio.

En algunos de los casos de los elementos que aparecen en la DAFO se puede encontrar entre paréntesis la letra que corresponde a uno de los **Objetivos Transversales** definidos para elaborar la propia Estrategia

- Igualdad de Género (g)
- Juventud rural (j)
- Lucha contra el cambio climático (c)
- Innovación (i)





ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL 23-27)



#ADEGUAEDLL

1.- Entorno Físico y Medio Ambiente

D.1.- Debilidades Entorno Físico y Medio Ambiente

- D.1.1. Degradación del medio y su afección en la calidad de vida de la población (c).
- D.1.2. Gestión deficiente de recursos hídricos (c).
- D.1.3. Posibles problemas de abastecimiento de agua en periodo de sequía (c).
- D.1.4. Pérdida de suelo fértil por erosión debido a manejos agrícolas inapropiados.
- D.1.5. Falta educación ambiental, desconocimiento por parte de la población de la importancia de la conservación de la biodiversidad y de las figuras de protección (c).
- D.1.6. Pérdida de biodiversidad por un monocultivo estricto de olivar.
- D.1.7. Escasa forestación de zonas verdes y caminos agrícolas (c).
- D.1.8. Recursos patrimoniales de gran valor poco explotados.

A.1.- Amenazas Entorno Físico y Medio Ambiente

- A.1.1. Riesgos ambientales asociados al cambio climático por aumento de fenómenos meteorológicos extremos: desertificación, impactos negativos sobre las especies vegetales, mayor incidencia de plagas y enfermedades, sequías, etc (c).
- A.1.2. Pérdida generalizada de biodiversidad (c).
- A.1.3. Dificultad administrativa de acceso al regadío aun contando con recursos hídricos: pantano de Vadomojón (c).

F.1.- Fortalezas Entorno Físico y Medio Ambiente

- F.1.1. El río Guadajoz como elemento de gran importancia en el paisaje y en la vida de la comarca.
- F.1.2. El Pantano Vadomojón supone un importante recurso hídrico y patrimonial.
- F.1.3. Suelos de alta calidad para la producción agraria y clima adecuado para cultivos tradicionales mediterráneos (c).
- F.1.4. Cierta equilibrio entre la agricultura y el medio ambiente (c).
- F.1.5. Belleza natural asociada al paisaje de campiña y de olivar.
- F.1.6. Tranquilidad de la vida rural y calidad de vida.
- F.1.7. Excelente situación geográfica en el centro de Andalucía.
- F.1.8. Existencia de un importante patrimonio cultural, natural, etnográfica, etc.

O.1.- Oportunidades Entorno Físico y Medio Ambiente

- O.1.1. El impulso del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los entornos rurales pueden beneficiar al desarrollo económico local.
- O.1.2. Potencialidad de conversión en autovías de los ejes Córdoba – Granada y Úbeda – Estepa
- O.1.3. Iniciativas y financiación para reducir los efectos del cambio climático (c).



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural





ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL 23-27)



#ADEGUAEDLL

2.- Demografía, población y aspectos sociales

D.2.- Debilidades Demografía, población y aspectos sociales.

- D.2.1. Poca identidad de comarca (j).
- D.2.2. Escaso nivel asociativo y de participación, en general, y particularmente entre los jóvenes (j).
- D.2.3. Envejecimiento progresivo de la población activa.
- D.2.4. Decrecimiento de la población del territorio en los últimos años y crecimiento vegetativo negativo.
- D.2.5. Emigración de personas, especialmente en edades laborales y reproductivas y con alta cualificación (j).
- D.2.6. Diferencia de niveles de renta media declarada entre unos municipios y otros del territorio.
- D.2.7. Pensiones medias por debajo de las que se reciben en la provincia y en Andalucía.

A.2.- Amenazas Demografía, población y aspectos sociales.

- A.2.1. Tendencia generalizada al despoblamiento de los municipios por búsqueda de oportunidades laborales en otros destinos.
- A.2.2. Aumento de la demanda de servicios asistenciales por el envejecimiento de la población, que afecta especialmente a las mujeres (g).
- A.2.3. Mayor tendencia a comportamientos individuales de la población frente a acciones colectivas.
- A.2.4. Los jóvenes, especialmente los universitarios, tienden a localizarse en núcleos urbanos grandes y con más servicios.

F.2.- Fortalezas Demografía, población y aspectos sociales.

- F.2.1. Existencia de viviendas secundarias y vacías que pueden atraer a personas a establecerse en el territorio.
- F.2.2. Oferta asequible de viviendas (j).
- F.2.3. Buena dotación de infraestructuras para atención a mayores (hogares, centros de día, pisos tutelados, residencias) (g).
- F.2.4. Oferta educativa reglada para escolares y para adultos (j / g).
- F.2.5. Existencia de un tejido asociativo para promover la participación.
- F.2.6. Crecimiento de la actividad empresarial en el sector servicios.
- F.2.7. La juventud valora positivamente vivir en la comarca (j).
- F.2.8. Arraigo de la población joven en algunos municipios (j).

O.2.- Oportunidades Demografía, población y aspectos sociales.

- O.2.1. Retorno de población (posibilidades de teletrabajo, nuevos yacimientos de empleo, etc.) (j / g / i)
- O.2.2. Incremento de la población migrante.
- O.2.3. Ayudas y subvenciones para arraigar a la población.





**ESTRATEGIA DE DESARROLLO
LOCAL LEADER (EDLL 23-27)**



#ADEGUAEDLL

0.2.4. Retorno de la población por falta de expectativas fuera de la comarca o por las buenas condiciones de vida en ella.



 **Cofinanciado por
la Unión Europea**

 **MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL**

 **Fondos Europeos**

 **Junta
de Andalucía** | **Consejería de Agricultura,
Pesca y Desarrollo Rural**





ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL 23-27)



#ADEGUAEDLL

3.- Economía y Mercado del Trabajo

D.3.- Debilidades Economía y Mercado del Trabajo

- D.3.1. Bajo rendimiento económico de las explotaciones de olivar tradicional.
- D.3.2. Economía poco diversificada, basada en el sector primario, con alta dependencia del olivar (i).
- D.3.3. Existencia de un sector cooperativo poco dinámico.
- D.3.4. Falta de diferenciación entre Aceites de Oliva Virgen Extra de diferentes Denominaciones de Origen.
- D.3.5. Retroceso del sector ganadero.
- D.3.6. Baja sensibilidad para la transformación de la agricultura convencional hacia agricultura ecológica o regenerativa (c).
- D.3.7. Temporalidad del empleo agrario.
- D.3.8. Bajo nivel de formación en el sector agrario e industrial.
- D.3.9. Escasa industrialización, con reducida transformación y comercialización de las materias primas producidas.
- D.3.10. Escaso desarrollo del sector auxiliar de la industria agroalimentaria.
- D.3.11. Pérdida de oficios tradicionales.
- D.3.12. Empresas de pequeño tamaño.
- D.3.13. Baja cultura emprendedora en general, y de las mujeres en particular (g / i).
- D.3.14. Pérdida de talento (j).
- D.3.15. Falta de relevo generacional (j).
- D.3.16. Escasa oferta de productos turísticos.
- D.3.17. Recursos turísticos con riesgo de ser degradados y con un insuficiente rendimiento económico.
- D.3.18. Escasa oferta de alojamientos en algunos municipios.
- D.3.19. Oferta turística con poca penetración en el mercado nacional e internacional.
- D.3.20. Falta de conexión y colaboración entre los diferentes sectores, en especial entre el sector agrario y el turismo para el desarrollo del oleoturismo.
- D.3.21. Elevada tasa de paro, especialmente en mujeres (g).
- D.3.22. Menor proporción de mujeres trabajadoras (g).
- D.3.23. Escasa participación de las mujeres en los órganos de decisión (g).
- D.3.24. Falta de contacto entre el sector productor y organismos de apoyo a la I+D+i (i).
- D.3.25. Existencia de bolsa de economía sumergida.
- D.3.26. Falta de oferta formativa adecuada a las necesidades del territorio (j / g)

A.3.- Amenazas Economía y Mercado del Trabajo

- A.3.1. Alza coyuntural de los precios de los insumos
- A.3.2. Competencia de terceros en los mercados agrícolas con menores costes.
- A.3.3. Alta competencia en mercados nacionales e internacionales.
- A.3.4. Oferta internacional de AOVE a precios más competitivos.
- A.3.5. Subidas de costes energéticos.
- A.3.6. Tendencia a realizar grandes inversiones en el entorno urbano.





ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL 23-27)



#ADEGUAEDLL

- A.3.7. Incremento del comercio on line que afecta al comercio de proximidad.
- A.3.8. Fuerte y competitiva oferta turística de otros destinos similares.
- A.3.9. Entrada de población inmigrante no documentada.

3.- Fortalezas Economía y Mercado del Trabajo

- F.3.1. Alta calidad del aceite y marca Denominación de Origen Baena.
- F.3.2. Experiencia en la gestión de fincas agrícolas y capacidad inversora.
- F.3.3. Desarrollo de proyectos relacionados con la economía circular en general y, de manera particular, en el sector del olivar (i / c).
- F.3.4. Existencia de industrias cármicas en activo.
- F.3.5. Sector artesanal con importante presencia.
- F.3.6. Sector cooperativo altamente estructurado.
- F.3.7. Aumento en los últimos años del número de empresas, en su mayoría de 3 a 5 empleados.
- F.3.8. Alto valor de los recursos patrimoniales materiales e inmateriales.
- F.3.9. Fuente de riqueza proveniente de colectivos de temporeros que emigran periódicamente.

O.3.- Oportunidades Economía y Mercado del Trabajo

- O.3.1. Apertura de nuevos mercados europeos y extracomunitarios.
- O.3.2. Posición estratégica en el centro de Andalucía
- O.3.3. Existencia de subvenciones para mejorar la competitividad del sector agrario (c / i).
- O.3.4. Incremento de la demanda de productos de calidad, Denominación de Origen y agricultura ecológica.
- O.3.5. Incremento de las conexiones del aceite con salud, ocio, tiempo libre.
- O.3.6. Aumento del interés de los consumidores por productos de calidad y kilómetro cero.
- O.3.7. Auge de la innovación social asociada a procesos y grupos locales. Economía colaborativa (i).
- O.3.8. Posibilidad de aprovechar las Tecnologías de la Información y Comunicación (nómadas digitales; teletrabajo; venta on line; teleformación; etc.) (i).
- O.3.9. Auge del turismo temático y experiencial.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL



ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL 23-27)



#ADEGUAEDLL

4.- Infraestructura, equipamientos, recursos y servicios

D.4.- Debilidades Infraestructura, equipamientos, recursos y servicios

- D.4.1. Baja cobertura territorial de centros asistenciales, sanitarios y farmacias.
- D.4.2. Falta de buenas infraestructuras de vías de comunicación del territorio al exterior (autovías).
- D.4.3. Deficiente estado de las carreteras entre municipios y de la red de caminos agrícolas.
- D.4.4. Deficiente servicio de transporte entre municipios.
- D.4.5. Bajo despliegue de las energías renovables, especialmente de tecnologías solares (c).
- D.4.6. Problemas de viabilidad de los servicios públicos de algunos municipios debido al despoblamiento.
- D.4.7. Oferta de espacios productivos (polígonos industriales, oficinas, etc.) reducida y de baja calidad (i).
- D.4.8. Falta de entidades financieras.
- D.4.9. Escasez de gasolineras en el territorio.

A.4.- Amenazas Infraestructura, equipamientos, recursos y servicios

- A.4.1. Excesiva dependencia de las energías fósiles (c).
- A.4.2. Alza de los costes energéticos asociados a los combustibles fósiles (c).
- A.4.3. Desviación de la inversión hacia otros territorios cercanos.

F.4.- Fortalezas Infraestructura, equipamientos, recursos y servicios

- F.4.1. Eje de la N-432 como elemento a explotar.
- F.4.2. Amplia oferta de equipamientos y servicios deportivos, culturales y para el ocio (j).
- F.4.3. Elevado número de horas de insolación apta para el despliegue solar (i / c)

O.4.- Oportunidades Infraestructura, equipamientos, recursos y servicios

- O.4.1. Inversiones en proyectos de energía solar fotovoltaica al alza con necesidades de emplazamientos óptimos (c).
- O.4.2. Asentamiento de profesionales libres en un medio rural con buenas infraestructuras tecnológicas.





ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL 23-27)



#ADEGUAEDLL

5.- Organización administrativa

D.5.- Debilidades Organización administrativa

- D.5.1. Presupuesto insuficiente para ofrecer servicios públicos de calidad.
- D.5.2. Escasa planificación estratégica.
- D.5.3. Falta de políticas para atraer inversiones externas (i).
- D.5.4. Falta de proyectos mancomunados en la Comarca.
- D.5.5. Falta de actuaciones para favorecer el retorno de jóvenes de la comarca o para atraer jóvenes de otros territorios (j).
- D.5.6. La disparidad en la comarca entre municipios grandes y otros pequeños puede alterar el equilibrio territorial.
- D.5.7. Dependencia de ayudas financieras externas (procedentes de la Unión Europea y de otras Administraciones como Ministerios, Junta de Andalucía o Diputación provincial).

A.5.- Amenazas Organización administrativa

- A.5.1. Falta de financiación externa (Unión Europea y de otras Administraciones) acordes a las necesidades de la comarca.
- A.5.2. Progresivo cierre de servicios públicos en los entornos rurales.
- A.5.3. Mayores exigencias reglamentarias y de control.
- A.5.4. Mucha y lenta burocracia.
- A.5.5. Falta de regulación de la gestión de los datos y de la información de valor.

F.5.- Fortalezas Organización administrativa

- F.5.1. Los ayuntamientos presentan una organización y vertebración administrativa con capacidad para cubrir las necesidades de las diferentes áreas y servicios.
- F.5.2. Apoyo de otras instituciones para promover el desarrollo local (Agencia provincial de la Energías, Andalucía Emprende, etc.).
- F.5.3. Existencia de servicios de información y atención a la ciudadanía
- F.5.4. Existencia de Delegaciones y Oficinas Territoriales que permiten el acceso a determinados servicios públicos.
- F.5.5. Existencia del Grupo de Desarrollo Rural como elemento de dinamización y apoyo al desarrollo territorial.

O.5.- Oportunidades Organización administrativa

- O.5.1. Existencia de fondos públicos para fomentar el desarrollo local en el territorio.
- O.5.2. Coordinación interadministrativa para el cumplimiento de las competencias municipales.
- O.5.3. Desarrollo de redes para la puesta en marcha de proyectos innovadores entre empresas e instituciones.
- O.5.4. Posibilidad de desarrollar redes de colaboración y proyectos y políticas con perspectiva de género (g).





1.2. DAFO final con aportaciones



**ESTRATEGIA DE DESARROLLO
LOCAL LEADER (EDLL 23-27)**



#ADEGUAEDLL

Resultado participación Mesas Temáticas (Cambios resaltados)

14/06/2024



 **Cofinanciado por
la Unión Europea**

 **MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL**

 **Fondos Europeos**

 **Junta
de Andalucía** | **Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural**





**ESTRATEGIA DE DESARROLLO
LOCAL LEADER (EDLL 23-27)**



#ADEGUAEDLL

Introducción

Este documento recoge las aportaciones realizadas al primer DAFO propuesto para su discusión tras la celebración de las siguientes Mesas Temáticas:

1. Entorno Físico y Medio Ambiente (10/06/2024)
2. Demografía, población y aspectos sociales (04/06/2024)
3. Economía y Mercado del Trabajo (11/06/2024).
4. Infraestructura, equipamientos, recursos y servicios (05/06/2024).
5. Organización administrativa (07/06/2024).

Los cambios respecto al primero aparecen resaltados en **rojo**.

En algunos de los casos de los elementos que aparecen en la DAFO se puede encontrar entre paréntesis la letra que corresponde a uno de los **Objetivos Transversales** definidos para elaborar la propia Estrategia

- Igualdad de Género (g)
- Juventud rural (j)
- Lucha contra el cambio climático (c)
- Innovación (i)



 **Cofinanciado por
la Unión Europea**

 **MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN**

 **Fondos Europeos**

 **Junta
de Andalucía** | **Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural**





ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL 23-27)



#ADEGUAEDLL

1.- Entorno Físico y Medio Ambiente

D.1.- Debilidades Entorno Físico y Medio Ambiente

- D.1.1. Degradación del medio y su afección en la calidad de vida de la población (c).
- D.1.2. Gestión deficiente de recursos hídricos (c).
- D.1.3. Posibles problemas de abastecimiento de agua en periodo de sequía (c).
- D.1.4. Pérdida de suelo fértil por erosión debido a manejos agrícolas inapropiados.
- D.1.5. Falta educación ambiental, desconocimiento por parte de la población de la importancia de la conservación de la biodiversidad y de las figuras de protección (c).
- D.1.6. Pérdida de biodiversidad por un monocultivo estricto de olivar.
- D.1.7. Escasa forestación de zonas verdes y caminos agrícolas (c).
- D.1.8. Recursos patrimoniales de gran valor poco explotados.
- D.1.9. Falta de inventario actualizado de los caminos rurales, deslinde de los mismos y ocupación de los mismos que puede provocar la pérdida de patrimonio público.
- D.1.10. Acumulación de residuos plásticos de uso agrícola, especialmente en las fincas de regadío, que tienden a incorporarse en la cadena trófica.
- D.1.11. Pérdida de biodiversidad en los cascos urbanos por mala praxis urbanística y por gestión inadecuada de colonias de gatos.
- D.1.12. Mala gestión de las zonas verdes en el manejo de árboles de gran edad con la consiguiente pérdida de patrimonio natural.
- D.1.13. Gestión no adecuada de la Cueva del Yeso que puede poner en peligro la biodiversidad.
- D.1.14. Falta de islas de biodiversidad en las balsas de riego y en el pantano.
- D.1.15. Falta de observatorios de aves en el Pantano.
- D.1.16. Las Lagunas de Baena no forman parte del patrimonio público a pesar de su importancia medioambiental y paisajística, que sufren un proceso de colmatación por el sedimento del suelo agrícola erosionado.
- D.1.17. Falta de mantenimiento de la parte superior del silo de Baena que puede poner en peligro la colonia de cernícalos allí establecida y la seguridad de las propias personas.

A.1.- Amenazas Entorno Físico y Medio Ambiente

- A.1.1. Riesgos ambientales asociados al cambio climático por aumento de fenómenos meteorológicos extremos: desertificación, impactos negativos sobre las especies vegetales, mayor incidencia de plagas y enfermedades, sequías, etc (c).
- A.1.2. Pérdida generalizada de biodiversidad (c).
- A.1.3. Dificultad administrativa de acceso al regadío aun contando con recursos hídricos: pantano de Vadomójón (c).
- A.1.4. Promoción del regadío en cultivos agrarios sin tener clara la disponibilidad del agua (c).
- A.1.5. Tendencia al desarrollo de huertos solares en espacios de interés para la biodiversidad (c).



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL



Fondos Europeos



Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural





ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL 23-27)



#ADEGUAEDLL

A.1.6. Tendencia a la mejora de grandes vías de comunicación frente a la red de carreteras secundarias.

F.1.- Fortalezas Entorno Físico y Medio Ambiente

- F.1.1. El río Guadajoz como elemento de gran importancia en el paisaje y en la vida de la comarca.
- F.1.2. El Pantano Vadomajón supone un importante recurso hídrico, de biodiversidad (colonia de aves acuáticas) y patrimonial.
- F.1.3. Suelos de alta calidad para la producción agraria y clima adecuado para cultivos tradicionales mediterráneos (c).
- F.1.4. Cierta equilibrio entre la agricultura y el medio ambiente (c).
- F.1.5. Belleza natural asociada al paisaje de campiña y de olivar.
- F.1.6. Tranquilidad de la vida rural y calidad de vida.
- F.1.7. Excelente situación geográfica en el centro de Andalucía.
- F.1.8. Existencia de un importante patrimonio cultural, natural, etnográfico, etc.
- F.1.9. Las ocho lagunas de Baena, de las que la laguna de la Quinta es reserva ecológica que, aunque todas sean temporales, tienen una gran importancia.
- F.1.10. La Cueva del Yeso de gran importancia geológica y medioambiental (colonia de murciélagos).

O.1.- Oportunidades Entorno Físico y Medio Ambiente

- O.1.1. El impulso del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los entornos rurales pueden beneficiar al desarrollo económico local.
- O.1.2. Potencialidad de conversión en autovías de los ejes Córdoba – Granada y Úbeda – Estepa
- O.1.3. Iniciativas y financiación para reducir los efectos del cambio climático (c).
- O.1.4. Fomento de la naturalización de las balsas de riego por la Junta de Andalucía.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural





ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL 23-27)



#ADEGUAEDLL

2.- Demografía, población y aspectos sociales

D.2.- Debilidades Demografía, población y aspectos sociales.

- D.2.1. Poca identidad de comarca (j).
- D.2.2. Escaso nivel asociativo y de participación, en general, y particularmente entre los jóvenes (j).
- D.2.3. Envejecimiento progresivo de la población activa.
- D.2.4. Decrecimiento de la población del territorio en los últimos años y crecimiento vegetativo negativo.
- D.2.5. Emigración de personas, especialmente en edades laborales y reproductivas y con alta cualificación (j).
- D.2.6. Diferencia de niveles de renta media declarada entre unos municipios y otros del territorio **e incluso dentro de un mismo municipio, como Baena.**
- D.2.7. Pensiones medias por debajo de las que se reciben en la provincia y en Andalucía.
- D.2.8. **Baja actividad cultural y de ocio atractiva para la juventud en la comarca y poco conectada entre municipios.**
- D.2.9. **Falta de actividades intergeneracionales e interdisciplinares.**
- D.2.10. **Desconocimiento de la realidad social de municipio y de la comarca.**
- D.2.11. **Falta de servicios e infraestructuras de atención a mayores.**

A.2.- Amenazas Demografía, población y aspectos sociales.

- A.2.1. Tendencia generalizada al despoblamiento de los municipios **rurales** por búsqueda de oportunidades laborales en otros destinos.
- A.2.2. Aumento de la demanda de servicios asistenciales por el envejecimiento de la población, que afecta especialmente a las mujeres (g).
- A.2.3. Mayor tendencia a comportamientos individuales de la población frente a acciones colectivas, **que conlleva, entre otras consecuencias, la falta de voluntariado.**
- A.2.4. Los jóvenes, especialmente los universitarios, tienden a localizarse en núcleos urbanos grandes y con más servicios (j)
- A.2.5. Los servicios (educación, salud, transporte público, etc.) en zonas rurales **tienen una tendencia a disminuir.**
- A.2.6. Políticas de apoyo a las personas con ciertas necesidades que **no promueve la incorporación plena de las personas a la comunidad y genera un efecto llamada.**
- A.2.7. Endurecimiento de las condiciones de vida (temperatura, lluvias, etc.) derivadas del cambio climático que **puede generar movimientos migratorios (c).**

F.2.- Fortalezas Demografía, población y aspectos sociales.

- F.2.1. Existencia de viviendas secundarias y vacías que pueden atraer a personas a establecerse en el territorio.
- F.2.2. Oferta **asequible de** viviendas (j).
- F.2.3. Buena dotación de infraestructuras para atención a mayores **en Baena pero sin plazas disponibles (hogares, centros de día, pisos tutelados, residencias) (g).**



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL



Fondos Europeos



Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural





ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL 23-27)



#ADEGUAEDLL

- F.2.4. Oferta educativa reglada para escolares y para adultos **¿concentrada en Baena y Castro? (j / g).**
- F.2.5. Existencia de un tejido asociativo para promover la participación.
- F.2.6. Crecimiento de la actividad empresarial en el sector servicios.
- F.2.7. La juventud valora positivamente vivir en la comarca (j).
- F.2.8. Arraigo de la población joven en algunos municipios (j).
- F.2.9. **Importante actividad social relacionada con las tradiciones.**

O.2.- Oportunidades Demografía, población y aspectos sociales.

- 0.2.1. **Existencia de personas que valoran las condiciones del territorio para retomar o para asentarse en él por primera vez** (posibilidades de teletrabajo, nuevos yacimientos de empleo, **condiciones de vida**, etc.) (j / g / i)
- 0.2.2. Incremento de la población migrante.
- 0.2.3. Ayudas y subvenciones para arraigar a la población.
- 0.2.4. Retorno de la población por falta de expectativas fuera de la comarca **o por las buenas condiciones de vida en ella.**
- 0.2.5. **Tendencia de la juventud a desplazarse entre municipios para formarse.**





ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL 23-27)



#ADEGUAEDLL

3.- Economía y Mercado del Trabajo

D.3.- Debilidades Economía y Mercado del Trabajo

- D.3.1. Bajo rendimiento económico de las explotaciones de olivar tradicional.
- D.3.2. Economía poco diversificada, basada en el sector primario, con alta dependencia del olivar (i).
- D.3.3. Existencia de un sector cooperativo poco dinámico.
- D.3.4. Falta de diferenciación entre Aceites de Oliva Virgen Extra de diferentes Denominaciones de Origen.
- D.3.5. Retroceso del sector ganadero.
- D.3.6. Baja sensibilidad para la transformación de la agricultura convencional hacia agricultura ecológica o regenerativa (c).
- D.3.7. Temporalidad del empleo agrario.
- D.3.8. Bajo nivel de formación en el sector agrario e industrial.
- D.3.9. Escasa industrialización, con reducida transformación y comercialización de las materias primas producidas.
- D.3.10. Escaso desarrollo del sector auxiliar de la industria agroalimentaria.
- D.3.11. Pérdida de oficios tradicionales.
- D.3.12. Empresas de pequeño tamaño.
- D.3.13. Baja cultura emprendedora en general, y de las mujeres en particular (g / i).
- D.3.14. Pérdida de talento (j).
- D.3.15. Falta de relevo generacional (j).
- D.3.16. Escasa oferta de productos turísticos.
- D.3.17. Recursos turísticos con riesgo de ser degradados y con un insuficiente rendimiento económico.
- D.3.18. Escasa oferta de alojamientos y restauración en algunos municipios.
- D.3.19. Oferta turística con poca penetración en el mercado nacional e internacional.
- D.3.20. Falta de conexión y colaboración entre los diferentes sectores, en especial entre el sector agrario y el turismo para el desarrollo del oleoturismo.
- D.3.21. Elevada tasa de paro, especialmente en mujeres (g).
- D.3.22. Menor proporción de mujeres trabajadoras (g).
- D.3.23. Escasa participación de las mujeres en los órganos de decisión (g).
- D.3.24. Falta de contacto entre el sector productor y organismos de apoyo a la I+D+i (i).
- D.3.25. Existencia de bolsa de economía sumergida.
- D.3.26. Falta de oferta formativa adecuada a las necesidades del territorio (j / g)
- D.3.27. El sector primario no resulta atractivo para la juventud.
- D.3.28. Personas con capacidad financiera que no diversifican ni emprenden.
- D.3.29. Falta de aprovechamiento de los subproductos del olivar (carbón activo, compostaje, etc.).
- D.3.30. Alta dependencia de insumos exteriores.
- D.3.31. Infraestructuras eléctricas y de gas deficientes y escasas y con falta de evacuación de la producción propia.
- D.3.32. Falta de digitalización de los sectores productivos.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural





ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL 23-27)



#ADEGUAEDLL

A.3.- Amenazas Economía y Mercado del Trabajo

- A.3.1. Alza coyuntural de los precios de los insumos
- A.3.2. Competencia de terceros en los mercados agrícolas con menores costes.
- A.3.3. Alta competencia en mercados nacionales e internacionales.
- A.3.4. Oferta internacional de AOVE a precios más competitivos.
- A.3.5. Subidas de costes energéticos.
- A.3.6. Tendencia a realizar grandes inversiones en el entorno urbano.
- A.3.7. Incremento del comercio on line que afecta al comercio de proximidad.
- A.3.8. Fuerte y competitiva oferta turística de otros destinos similares.
- A.3.9. Entrada de población inmigrante no documentada.
- A.3.10. Mal diseño de las prestaciones sociales que desincentiva la búsqueda de empleo o el emprendimiento.
- A.3.11. Existencia de grandes superficies en un entorno cercano que afecta negativamente a la compra de proximidad.
- A.3.12. La rigidez entre el régimen general y el agrario genera disfunciones en el mercado laboral.
- A.3.13. Excesiva regulación y burocracia derivada de la Política Agraria Comunitaria.
- A.3.14. Falta de traspaso de renta a los agricultores por beneficios generados por las explotaciones agrarias como es el caso de la biodiversidad, créditos de carbono, cuidado medioambiental, etc.
- A.3.15. Alta presión fiscal que desincentiva la actividad empresarial y fomenta la sumergida.

3.- Fortalezas Economía y Mercado del Trabajo

- F.3.1. Alta calidad del aceite y marca Denominación de Origen Baena.
- F.3.2. Experiencia en la gestión de fincas agrícolas y capacidad inversora.
- F.3.3. Desarrollo de proyectos relacionados con la economía circular en general y, de manera particular, en el sector del olivar (i / c).
- F.3.4. Existencia de industrias cánicas en activo.
- F.3.5. Sector artesanal con importante presencia.
- F.3.6. Sector cooperativo altamente estructurado.
- F.3.7. Aumento en los últimos años del número de empresas, en su mayoría de 3 a 5 empleados.
- F.3.8. Alto valor de los recursos patrimoniales materiales e inmateriales.
- F.3.9. Fuente de riqueza proveniente de colectivos de temporeros que emigran periódicamente.
- F.3.10. Infraestructuras eléctricas y de gas que atraviesan la comarca.
- F.3.11. Pantano de Vadojón que puede ser utilizado como regulador de temperatura para centros de procesos de datos.
- F.3.12. Capacidad de atracción de empresas electro-intensivas debido a la capacidad de generación en la comarca.
- F.3.13. Capacidad de atracción a empresas promotoras de generación eléctrica.
- F.3.14. Existencia de una bolsa de agua salada en el subsuelo que podría ser aprovechada para el desarrollo de un sector de industria álcali.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



GOBIERNO DE
CÓRDOBA



ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL 23-27)



#ADEGUAEDLL

- F.3.15. Experiencia en el sector del aceite de oliva y derivados.
- F.3.16. Posible aprovechamiento de los recursos del subsuelo.
- F.3.17. Gran potencial turístico.
- F.3.18. Disponibilidad de suelo industrial, de instrumentos y ayudas públicas para la instalación de inversores.
- F.3.19. Importante producción agrícola de alta calidad, con especial importancia en productos de huerta.

O.3.- Oportunidades Economía y Mercado del Trabajo

- 0.3.1. Apertura de nuevos mercados europeos y extracomunitarios.
- 0.3.2. Posición estratégica en el centro de Andalucía.
- 0.3.3. Existencia de subvenciones para mejorar la competitividad del sector agrario (c / i).
- 0.3.4. Incremento de la demanda de productos de calidad, Denominación de Origen y agricultura ecológica.
- 0.3.5. Incremento de las conexiones del aceite con salud, ocio, tiempo libre.
- 0.3.6. Aumento del interés de los consumidores por productos de calidad y kilómetro cero.
- 0.3.7. Auge de la innovación social asociada a procesos y grupos locales. Economía colaborativa (i).
- 0.3.8. Posibilidad de aprovechar las Tecnologías de la Información y Comunicación (nómadas digitales; teletrabajo; venta on line; teleformación; etc.) (i).
- 0.3.9. Auge del turismo temático y experiencial.
- 0.3.10. Aprovechamiento del desarrollo de la Base Logística del Ejército en Córdoba
- 0.3.11. Desarrollo del sector ganadero ligado a las plantas de biogás.
- 0.3.12. Concienciación sobre la importancia del despoblamiento de zonas rurales por parte de las instituciones europeas y a nivel nacional.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL



ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL 23-27)



#ADEGUAEDLL

4.- Infraestructura, equipamientos, recursos y servicios

D.4.- Debilidades Infraestructura, equipamientos, recursos y servicios

- D.4.1. Baja cobertura territorial de centros asistenciales, sanitarios y farmacias y de atención de personas mayores y de personas con diversidad funcional.
- D.4.2. Falta de buenas infraestructuras de vías de comunicación del territorio al exterior (autovías).
- D.4.3. Deficiente estado de las carreteras entre municipios y de la red de caminos agrícolas.
- D.4.4. Deficiente servicio de transporte entre municipios.
- D.4.5. Bajo despliegue de las energías renovables, especialmente de tecnologías solares (c).
- D.4.6. Problemas de viabilidad de los servicios de algunos municipios debido al despoblamiento.
- D.4.7. Oferta de espacios productivos (polígonos industriales, oficinas, etc.) reducida y de baja calidad (i).
- D.4.8. Falta de entidades financieras.
- D.4.9. Escasez de gasolineras en el territorio.
- D.4.10. Baja cobertura territorial de centros de atención a personas mayores y personas con diversidad funcional.
- D.4.11. Falta de equipamiento de apoyo al desarrollo empresarial (viveros de empresas) en cada municipio.
- D.4.12. Problemas de mantenimiento de servicios públicos de calidad debido a la falta de recursos económicos.
- D.4.13. Red de abastecimiento y de depuración de aguas deteriorada (que genera pérdidas de agua potable y problemas de filtraciones de agua sin depurar).
- D.4.14. Bajas plazas hoteleras.
- D.4.15. Falta de vivienda asequible a las necesidades de los jóvenes.
- D.4.16. Espacios degradados y falta de servicios y equipamiento en algunos barrios (Zona de transformación social de Baena).
- D.4.17. Falta de centros de interpretación de los recursos patrimoniales.
- D.4.18. Algunos centros educativos deteriorados, anticuados o no adaptados a las necesidades y, en general, con falta de eficiencia energética (c).
- D.4.19. Necesidades no cubiertas de la población mayor, aun existiendo plazas de residencias.
- D.4.20. Dotación insuficiente de equipamiento y problemas de mantenimiento deportivo.
- D.4.21. Dotación insuficiente de equipamiento para la juventud (j).
- D.4.22. Dotación insuficiente de equipamiento cultural (j).
- D.4.23. Falta de colaboración público-privada y de voluntariado.
- D.4.24. Falta de conocimiento de la población local de los recursos patrimoniales.
- D.4.25. Falta de colaboración entre los destinos ayuntamientos para optimizar los servicios públicos.
- D.4.26. Falta de identidad de comarca.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca y Desarrollo Rural





ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL 23-27)



#ADEGUAEDLL

- D.4.27. Existencia de zonas con no cobertura o de deficiente calidad de telecomunicaciones.
- D.4.28. Red de distribución eléctrica insuficiente (necesidad en subestaciones en Castro y en Baena).

A.4.- Amenazas Infraestructura, equipamientos, recursos y servicios

- A.4.1. Excesiva dependencia de las energías fósiles (c).
- A.4.2. Alza de los costes energéticos asociados a los combustibles fósiles (c).
- A.4.3. Desviación de la inversión hacia otros territorios cercanos.
- A.4.4. Falta de infraestructura eléctrica debido a la falta de conexión a la Línea de Alta Capacidad Cabra-Guadame.
- A.4.5. No actuación sobre la conversión de la N432 en la A81 y el desarrollo de la Autovía del Olivar
- A.4.6. No desarrollo de una Línea férrea de conexión con la Córdoba.
- A.4.7. Cambio climático que va a afectar, entre otras cuestiones, al aumento de la temperatura y escasez de recursos hídricos (c).
- A.4.8. Servicios sanitarios deficientes por falta de médicos, falta de especialidades y falta de adecuada gestión del servicio de ambulancias.

F.4.- Fortalezas Infraestructura, equipamientos, recursos y servicios

- F.4.1. Eje de la N-432 como elemento a explotar.
- F.4.2. Amplia oferta de equipamientos y servicios sanitarios, educativos, deportivos, culturales, y para el ocio (j).
- F.4.3. Elevado número de horas de insolación apta para el despliegue solar (i / c).
- F.4.4. Existencia de un CADE en Baena que da servicio a los municipios de la comarca (i).
- F.4.5. Alta riqueza patrimonial (material e inmaterial).
- F.4.6. Calidad de vida (Servicios cercanos, tranquilidad, baja contaminación, oferta de bienes a precios más bajos que zonas urbanas, etc.).
- F.4.7. Buena ubicación geográfica con cercanía a importantes ciudades de la región.

O.4.- Oportunidades Infraestructura, equipamientos, recursos y servicios

- O.4.1. Inversiones en proyectos de energía (solar fotovoltaica, biogás, etc.) al alza con necesidades de emplazamientos óptimos (c).
- O.4.2. Asentamiento de profesionales libres en un medio rural con buenas infraestructuras tecnológicas.
- O.4.3. Apuesta de la Unión europea aportando por la transición digital y el Pacto Verde (c / i).
- O.4.4. Interés generalizado de la ciudadanía que valora la calidad de vida, los territorios amables y los recursos patrimoniales (materiales e inmateriales).



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL



Fondos Europeos



Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural





ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL 23-27)



#ADEGUAEDLL

Organización administrativa

D.5.- Debilidades Organización administrativa

- D.5.1. Presupuesto insuficiente para ofrecer servicios públicos de calidad.
- D.5.2. **Escasa** Existe planificación estratégica **pero no coordinada entre entidades y con falta de seguimiento.**
- D.5.3. Falta de políticas **coordinadas** para atraer inversiones externas (i).
- D.5.4. Falta **de convencimiento de la oportunidad de** proyectos mancomunados en la Comarca.
- D.5.5. Falta de actuaciones para favorecer el retorno de jóvenes de la comarca o para atraer jóvenes de otros territorios (j).
- D.5.6. La disparidad en la comarca entre municipios grandes y otros pequeños puede alterar el equilibrio territorial.
- D.5.7. Dependencia de ayudas financieras externas (procedentes de la Unión Europea y de otras Administraciones como Ministerios, Junta de Andalucía o Diputación provincial).
- D.5.8. **Falta de capacidad (personal y cualificación) de las entidades para hacer una gestión administrativa y de ayudas adecuada.**
- D.5.9. **Falta de enfoque en las entidades al uso adecuado de los datos y de las herramientas TIC.**

A.5.- Amenazas Organización administrativa

- A.5.1. **Falta de** financiación externa (Unión Europea y de otras Administraciones) **no** acordes a las necesidades de la comarca **o con dificultad para su gestión.**
- A.5.2. Progresivo cierre de servicios públicos en los entornos rurales.
- A.5.3. Mayores exigencias reglamentarias y de control.
- A.5.4. **Mucha y lenta descoordinación** burocracia.
- A.5.5. Falta de regulación de la gestión de los datos y de la información de valor.
- A.5.6. **Falta de concordancia entre distintas administraciones de la distribución geográfica de las zonas de actuación de las mismas respecto a la comarca.**
- A.5.7. Toma de decisión de cuestiones importantes para el territorio desde ámbitos muy alejados del propio territorio.

F.5.- Fortalezas Organización administrativa

- F.5.1. Los ayuntamientos presentan una organización y vertebración administrativa con capacidad para cubrir las necesidades de las diferentes áreas y servicios.
- F.5.2. Apoyo de otras instituciones para promover el desarrollo local (Agencia provincial de la Energías, Andalucía Emprende, etc.).
- F.5.3. Existencia de servicios de información y atención a la ciudadanía
- F.5.4. Existencia de Delegaciones y Oficinas Territoriales que permiten el acceso a determinados servicios públicos.
- F.5.5. Existencia del Grupo de Desarrollo Rural como elemento de dinamización y apoyo al desarrollo territorial.





ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL 23-27)



#ADEGUAEDLL

O.5.- Oportunidades Organización administrativa

- 0.5.1. Existencia de fondos públicos para fomentar el desarrollo local en el territorio.
- 0.5.2. Coordinación interadministrativa para el cumplimiento de las competencias municipales.
- 0.5.3. Desarrollo de redes para la puesta en marcha de proyectos innovadores entre empresas e instituciones entre **instituciones que es valorado positivamente**.
- 0.5.4. Posibilidad de desarrollar redes de colaboración y proyectos y políticas con perspectiva de género **y de sostenibilidad** (g / c).



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL



2. Epígrafe 6.- LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN



2.1. Gráfico Lógica Intervención: Necesidades / Obj. Específicos

31

32

33

34



2.2. Gráfico Lógica Intervención: Tipología de Operaciones / Obj. Específicos



**Lógica de la Intervención
Tipología de Operaciones por Objetivos Específicos**

OBJETIVO GENERAL 1			
Tipologías	OE.1.1.- Mejorar la competitividad y sostenibilidad de la industria agroalimentaria del territorio del Guadajoz	OE.1.2.- Aumento de la oferta de empresas de prestación de servicios al sector agrario	OE.1.3.- Impulso a la agricultura ecológica y a la economía circular en la agroindustria especialmente la oliverera.
1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/o comercialización de prod. agrarios.			
1.11. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o forestal.			
OBJETIVO GENERAL 2			
Tipologías	OE.2.1.- Promover el emprendimiento y la creación de nuevas empresas en el territorio.	OE.2.2.- Fomentar la modernización y mejora de la competitividad de las empresas rurales existentes.	OE.2.3.- Apoyar la diversificación de actividades económicas en sectores no agrarios.
2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.			
2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural.			
2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.			
2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.			
OBJETIVO GENERAL 3			
Tipologías	OE.3.1.- Fomentar y apoyar la conservación y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial de la comarca	OE.3.2.- Mantener, mejorar y apoyar la gestión de las infraestructuras locales para aumentar la resiliencia ante cambios ambientales y socioeconómicos.	OE.3.3.- Fomentar y apoyar el desarrollo y articulación social y la sostenibilidad de la comarca.
3.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas vinculados a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.			
3.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.			
3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.			
3.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración relacionadas con la conserv. del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.			
3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental.			
3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.			



Lógica de la Intervención Tipología de Operaciones por Objetivos Específicos			
OBJETIVO GENERAL 4			
	OE.4.1.- Fomentar la dinamización socioeconómica del territorio con énfasis en jóvenes y mujeres, aumentando el capital social y relacional: Desarrollar e implementar proyectos que impulsen la economía local, generen empleo y mejoren la calidad de vida de los habitantes, prestando especial atención a la inclusión activa social y laboral de jóvenes y mujeres, y fortaleciendo las redes sociales y comunitarias.	OE.4.2.- Promover la innovación y la sostenibilidad en las iniciativas locales, con la participación activa de jóvenes y mujeres, y fortaleciendo el capital social y relacional: Implementar proyectos que introduzcan prácticas innovadoras y sostenibles en la región, incluyendo el uso de tecnologías verdes y energías renovables, asegurando la participación activa de jóvenes y mujeres, y mejorando las conexiones y colaboraciones entre diferentes actores del territorio.	OE.4.3.- Fortalecer la cohesión social y la participación comunitaria de jóvenes y mujeres, aumentando el capital social y relacional: Fomentar la participación activa de la comunidad, especialmente jóvenes y mujeres, en el desarrollo local a través de proyectos que promuevan la inclusión social, la igualdad de género, y la integración de estos grupos, y que incrementen el capital social y relacional en la región.
Tipologías			
4.1. Operaciones destinadas a la elaboración y difusión de estudios, planes y programas que favorezcan y contribuyan al desarrollo local.			
4.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la capacitación en el medio rural.			
4.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información, sensibilización y promoción que contribuyan al conocimiento del territorio.			
4.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración que contribuyan a difundir experiencias que favorezcan el desarrollo local.			
4.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de herramientas de apoyo al desarrollo local.			
OBJETIVO GENERAL 5			
	OE.5.1.- Fomentar la cooperación interterritorial para mejorar la resiliencia local: Promover proyectos de cooperación entre diferentes territorios que fortalezcan la capacidad de respuesta y adaptación a los desafíos económicos, sociales y ambientales.	OE.5.2.- Impulsar la innovación y sostenibilidad a través de proyectos transnacionales para aumentar la resiliencia: Fomentar la ejecución de proyectos transnacionales que introduzcan prácticas innovadoras y sostenibles, mejorando la capacidad del territorio para enfrentar cambios climáticos y económicos.	OE.5.3.- Promover la inclusión de jóvenes y mujeres en actividades de cooperación para fortalecer la resiliencia comunitaria: Asegurar la participación activa de jóvenes y mujeres en proyectos de cooperación, fortaleciendo su rol en el desarrollo local y mejorando su capacidad para contribuir a la resiliencia comunitaria.
Tipologías			
5.1. Operaciones destinadas a la preparación y ejecución de Actividades de Cooperación Leader.			



3. Epígrafe 7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



3.1. Presentación Asistente Virtual



Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba
Telefs. 957 691 766 – 957 690 899 – 957 691 084 * Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 – 2ª Planta * 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu
Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820



Asistente de la Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba (ADEGUA)

Indice

- 1.- Asistente virtual basado en Inteligencia Artificial generativa
- 2.- Convenio Colaboración de la Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba (GDR Candidato) con la Universidad de Córdoba
- 3.- Certificado de incorporación de becaria
- 4.- Certificado de memoria de prácticas





Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba
Telefs. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 * Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta * 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu
Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820



Introducción

El Grupo de Desarrollo Rural Candidato Guadajoz y Campiña Este de Córdoba está colaborando con la Universidad de Córdoba mediante un Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes, lo que ha permitido que una alumna del Máster DIGITALAGRI en Transformación Digital del Sector Agroalimentario y Forestal de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba, disfrutara de una Beca del (CEIA3 y el Banco de Santander) para la realización del TFM en Empresas.

El resultados de los trabajos realizados al amparo de dicho Convenio han sido los siguientes:

El **Asistente virtual** basado en inteligencia artificial generativa tendiente a mejorar la gestión de solicitudes de ayuda y la automatización de tareas de gestión del equipo técnico de ADEGUA. Se orienta a dos tipos de usuarios: 1) el equipo técnico y 2) los beneficiarios de ayudas. El asistente podrá facilitar las siguientes acciones: 1) responder consultas a la EDLL y monitoreo de proyectos y actividades; 2) facilitar la tramitación de subvenciones, 3) responder consultas a la EDLL y solicitudes de información orientada a los beneficiarios, 4) automatizar la elaboración de informes y memorias de gestión, 5) facilitar notificaciones sobre actualizaciones normativas, 6) implementar encuestas a la ciudadanía. Ver diagrama adjunto.



Se utilizaron herramientas y tecnologías basadas en inteligencia artificial generativa de código abierto (open source), que permiten mayor transparencia, seguridad y flexibilidad para adaptarse a necesidades, con bajo costo. Se optó por el uso de servicios en la nube, que puedan facilitar su escalabilidad y accesibilidad, pero procurando la posibilidad de la migración a un





Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba
Telefs. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 * Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta - 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu
Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820



entorno local. Se utilizan modelos de lenguaje (Large Language Model) de código abierto y las técnicas RAG (Retrieval-Augmented Generation) para combinar modelos generativos con técnicas de recuperación de información, que permitan el entrenamiento con documentos propios de la asociación.

Descripción: Asistente virtual basado en inteligencia artificial generativa tendiente a mejorar la eficiencia de los procesos de gestión y comunicación externa del equipo técnico de la Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba (ADEGUA), Córdoba, España.

Objetivo: Facilitar la gestión de solicitudes de ayuda y la automatización de tareas de gestión del equipo técnico de ADEGUA.

Destinatarios/usuarios: 1) *Equipo técnico del ADEGUA* incluye al personal encargado de llevar a cabo las tareas del grupo, que incluyen la evaluación y selección de proyectos, gestión y distribución de subvenciones, y asesoramiento técnico a emprendedores y PyMEs. Además, supervisan y monitorean los proyectos financiados, organizan actividades formativas, y realizan campañas de promoción y difusión. También coordinan con entidades locales para implementar iniciativas conjuntas y gestionan la documentación y trámites administrativos necesarios. 2) *Beneficiarios de ayudas:* incluye a residentes y negocios en zonas rurales, especialmente pequeñas y medianas empresas (PyMEs) y emprendedores con proyectos innovadores o sostenibles (agricultura, turismo rural, artesanía y energías renovables), entidades sin ánimo de lucro, asociaciones y cooperativas, así como ayuntamientos y entidades locales que implementan proyectos comunitarios y de infraestructuras. Se incluyen también colectivos vulnerables como mujeres, jóvenes y desempleados.

Funcionalidades del asistente: El asistente podrá facilitar las siguientes acciones: 1) Responder consultas a la EDLL y monitoreo de proyectos y actividades; 2) Facilitar la tramitación de subvenciones, 3) Responder consultas a la EDLL y solicitudes de información orientada a los beneficiarios, 4) Automatizar la elaboración de informes y memorias de gestión, 5) Facilitar notificaciones sobre actualizaciones normativas, 6) Implementar encuestas a la ciudadanía.

Aspectos tecnológicos del asistente: Se utilizaron herramientas y tecnologías basadas en inteligencia artificial generativa de código abierto (open source), que permiten mayor transparencia, seguridad y flexibilidad para adaptarse a necesidades, con bajo costo. Se optó por el uso de servicios en la nube, que puedan facilitar su escalabilidad y accesibilidad, pero procurando la posibilidad de la migración a un entorno local. Se utilizan modelos de lenguaje (Large Language Model) de código abierto y las técnicas RAG (Retrieval-Augmented Generation) para combinar modelos generativos con técnicas de recuperación de información, que permitan el entrenamiento con documentos propios de la asociación.





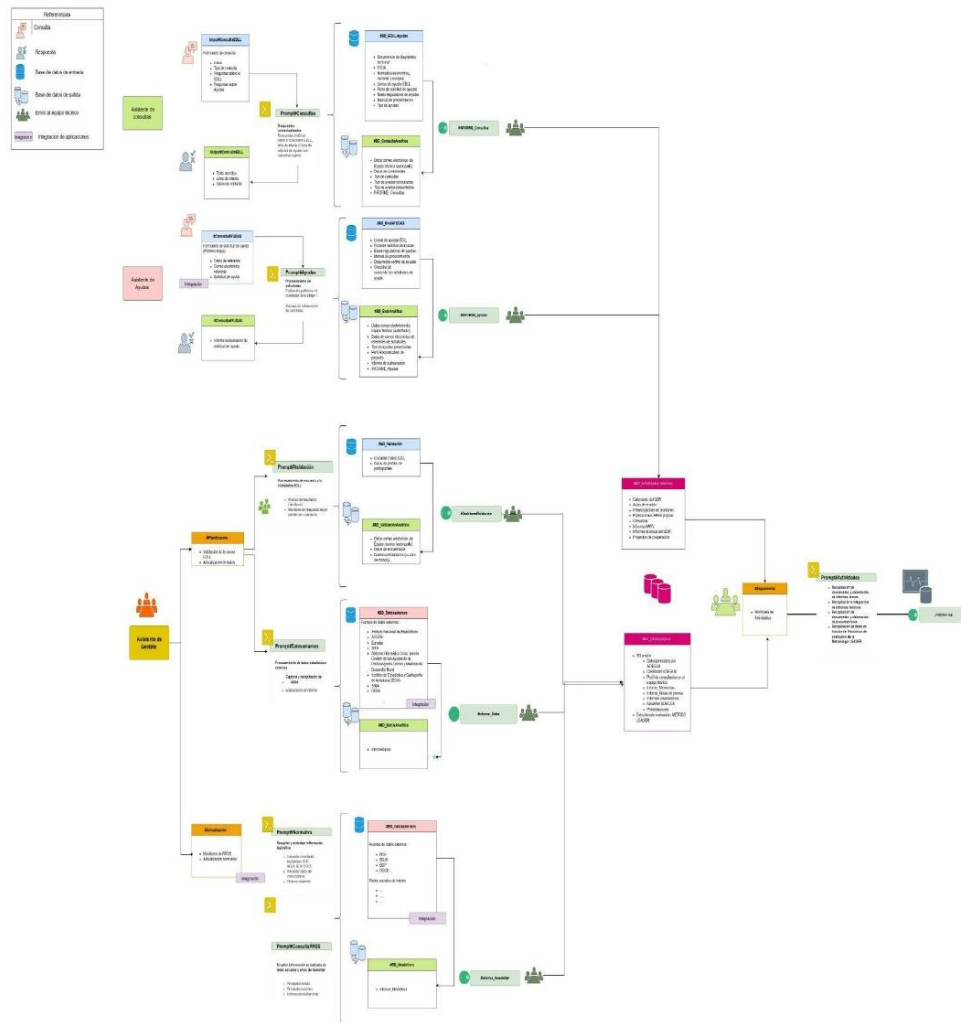
Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba
Telefs. 957 691 766 – 957 690 899 – 957 691 084 * Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 – 2ª Planta * 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu
Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820



DIAGRAMA ASISTENTE VIRTUAL GDR:

Diagrama Asistente Virtual GDR

(Diagrama Asistente Virtual GDR)



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural





**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA Asociación para el desarrollo
del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES**

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio José Arenas Casas, Vicerrector de Formación Continua, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 20 de julio de 2022 (BOJA nº 141, de 25 de julio de 2022).

Y de otra parte, D. /D^a. MARIA JESUS SERRANO JIMENEZ en calidad de representante y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba, con NIF/CIF nº G14446280, domiciliada en Baena, Calle del Moral 1, C.P. 14850.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y,

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.



En virtud de lo anterior ambas partes suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora han convenido que el alumnado de Grado, Máster u otros Títulos o Estudios Propios de la Universidad de Córdoba pueda desarrollar, en las instalaciones de la Entidad, prácticas académicas externas de acuerdo, fundamentalmente, con lo establecido en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, así como las normas y disposiciones que establezca la Universidad o el Vicerrectorado competente en materia de prácticas externas.

SEGUNDA.- La Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora aceptan el proyecto formativo objeto de las prácticas a realizar, que se incluirá en el anexo que para cada actuación se suscriba.

TERCERA.- Para la realización de las prácticas externas el alumnado contará con un/a tutor/a académico/a de la Universidad de Córdoba y un/a tutor/a de la Entidad Colaboradora, que serán siempre personas distintas. El alumnado que desee solicitar una práctica, para que ésta sea admitida, deberá estar matriculado en Grado o Máster Oficial u otros Títulos o Estudios Propios de la Universidad de Córdoba, y cumplir, además de lo establecido en el Art. 8.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, los siguientes requisitos:

1) En el caso de estudiante de Grado:

- Estar matriculado/a en el Grado relacionado, como mínimo de 36 créditos (estudiante a tiempo completo) o 24 créditos (estudiante a tiempo parcial) en el curso académico, o menos, si entre estos créditos se encuentran los correspondientes a alguna asignatura obligatoria, al trabajo fin de grado, o proyecto fin de carrera, o a las prácticas curriculares.
- Tener superados al menos 120 créditos del Grado en el que esté matriculado y por el que solicita la práctica, excepto aquellas prácticas



que estén reguladas por un reglamento propio del Centro, en cuyo caso serán de aplicación los fijados por éste.

2) En el caso de estudiante de Máster, deberá estar matriculado/a de al menos 30 créditos o menos, si está matriculado/a en el Trabajo Fin de Máster.

3) En el caso de estudiantes de otros Títulos de la Universidad de Córdoba, el alumnado podrá realizar las prácticas en empresas siempre y cuando se encuentre matriculado de la totalidad de los créditos que se estipule en la propuesta de los mismos, no pudiendo disfrutar de prácticas remuneradas.

La selección del alumnado participante en prácticas, de conformidad con lo establecido en el Art. 17 del Real Decreto 592/2014, se realizará de acuerdo con criterios objetivos previamente fijados por la Universidad y garantizando, en todo caso, los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades.

CUARTA.- La responsabilidad civil en caso de accidente ocasionado con motivo de la actuación del estudiante en el desarrollo de las prácticas quedará cubierta por el seguro específico suscrito por la Universidad de Córdoba.

En caso de no existir ningún tipo de contraprestación económica, el posible riesgo de accidentes del alumnado estará cubierto a través del Seguro Escolar Obligatorio. Si el alumnado es mayor de 28 años o en la matrícula de los estudios por los que realiza la práctica no se contempla la suscripción del seguro escolar obligatorio, el/la alumno/a estará obligado/a a suscribir el seguro voluntario de accidentes antes del inicio de la práctica.

En el caso de estudiantes de otros Títulos de la Universidad de Córdoba, la responsabilidad civil, tanto en los casos de posible riesgo de accidentes del estudiante, como en accidentes ocasionados con motivo de la actuación del mismo durante el desarrollo de las prácticas, estará cubierta a través de un seguro contratado por la Unidad Proponente.

En el caso de las prácticas formativas remuneradas, el cumplimiento de las



obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la entidad u organismo que financie el programa de formación, que asumirá a estos efectos, la condición de empresario. En el supuesto de que el programa esté cofinanciado por dos o más entidades u organismos, tendrá la condición de empresario aquel al que corresponda hacer efectiva la respectiva contraprestación económica. Las altas y las bajas en la Seguridad Social se practicarán de acuerdo con la normativa general de aplicación.

De acuerdo con lo establecido en la DA 52ª. 4 letra b) del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el caso de no existir contraprestación económica (beca o ayuda en especie), el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la Universidad de Córdoba, quien comunicará los días efectivos de prácticas a partir de la información que facilite la Entidad Colaboradora, salvo que esta última exprese su deseo explícitamente de asumir esta obligación.

QUINTA.- El presente convenio afectará al alumnado en tanto se mantenga dicha condición, de tal manera que si durante la realización de las prácticas concluyeran sus estudios universitarios se darán por concluidas las mismas, a más tardar, a la finalización del curso académico.

SEXTA.- En ningún caso se derivarán de las prácticas obligaciones propias de un contrato laboral, ni tendrán dotación económica obligatoria por parte de la Entidad Colaboradora.

SÉPTIMA.- La titulación que da acceso a las prácticas, nombre de los/las tutores/as, fecha de realización, horario, régimen de permisos, proyecto formativo y dotación económica, se especificarán en los anexos y documentos de aceptación que se suscriban.

OCTAVA.- El/la tutor/a de la Entidad Colaboradora y el/la estudiante realizarán un informe final, a la conclusión de las prácticas, en el que deberán figurar los aspectos contenidos en el Art. 13 del Real Decreto 592/2014, y que remitirán al Centro, en el caso de las prácticas curriculares o de programas regulados por éste, o al Coordinador General de Prácticas en Empresa y Empleabilidad de la Universidad de Córdoba en el caso de las



prácticas extracurriculares.

El/La tutor/a académico/a de la Universidad evaluará las prácticas desarrolladas de conformidad con los procedimientos que establezca la Universidad, cumplimentando el correspondiente informe de valoración.

Asimismo, el/la tutor/a de la Entidad Colaboradora, a través de la firma de este convenio, tendrá los derechos y deberes contenidos en el Art. 11 del Real Decreto 592/2014.

El reconocimiento de la Universidad de Córdoba a la labor realizada por los tutores de la Entidad Colaboradora será tramitado por el Centro, en el caso de las prácticas curriculares o de programas regulados por éste, o por el Coordinador General de Prácticas en Empresa y Empleabilidad de la Universidad de Córdoba en el caso de las prácticas extracurriculares.

NOVENA.- En el caso de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos para el alumnado en el convenio y en su/s anexo/s, la Universidad de Córdoba podrá revocar las prácticas en curso.

El proceso de revocación podrá iniciarse de oficio o a instancia de la Entidad Colaboradora donde se realicen las prácticas mediante escrito dirigido al Vicerrectorado competente en materia de prácticas.

En todo caso, se dará audiencia al estudiante, resolviendo el órgano competente de la Universidad de Córdoba, de conformidad con su normativa interna.

En el caso de acordar la revocación de las prácticas, en la resolución se fijará el alcance de la revocación.

La revocación de las prácticas no dará derecho al estudiante a percibir indemnización.

No obstante, los eventuales conflictos que puedan surgir en el desarrollo de las prácticas serán objeto de estudio y resolución por parte de los/las tutores/as de las prácticas y los órganos competentes de la Universidad de



Córdoba.

DÉCIMA.- La Entidad Colaboradora observará y hará observar las medidas de Seguridad y Salud establecidas en el Centro de Trabajo asignado. La Entidad Colaboradora informará, formará y hará cumplir y respetar al alumnado dichas medidas. Asimismo, ambas partes deberán cumplir la normativa de Protección de Datos de carácter personal y tanto la Entidad Colaboradora como la Universidad y el alumnado serán responsables del deber de secreto para con la otra parte.

UNDÉCIMA.- El Convenio tendrá una duración de cuatro años de vigencia. En cualquier momento con anterioridad a la finalización del plazo antes señalado, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de cuatro años adicionales.

DUODÉCIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente Convenio de Cooperación Educativa, por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del convenio.

DECIMOTERCERA.- En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Córdoba.

DECIMOCUARTA.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

En virtud del cumplimiento de la normativa de protección de datos, ambas partes se informan que los datos personales contenidos en el presente convenio y los proporcionados durante la relación serán objeto de tratamiento por la otra parte, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la relación contractual generada con la firma del presente documento.

Los datos podrán ser cedidos, en su caso, a la administración pública y a las entidades bancarias necesarias para gestionar dicha relación, y en los demás casos previstos en la ley. El tratamiento de los datos personales está legitimado en la ejecución del presente convenio y es imprescindible para la ejecución del convenio. Los datos serán conservados mientras se mantenga la relación contractual y durante los plazos establecidos por la legislación



aplicable. Una vez superado este plazo, los datos serán destruidos o devueltos íntegramente a la Universidad de Córdoba.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y decisiones individuales automatizadas, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos puede interponerse ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Córdoba a través del procedimiento "Ejercicio de derechos sobre datos personales" de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/GonceOV/tramites/acceso.do?id=110>). Se ofrece más información en la web de protección de datos de la Universidad de Córdoba <https://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/proteccion-de-datos> y en el correo electrónico dpdatos@uco.es

Mediante la presente cláusula se habilita a Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba, como **encargado del tratamiento**, para tratar por cuenta de la Universidad de Córdoba (**responsable del tratamiento**), los datos personales necesarios para ejecutar los programas de formación objeto del presente convenio. En este sentido, los datos responsabilidad de la Universidad de Córdoba a los que podría tener acceso Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba para la ejecución de los programas de formación serían los siguientes: datos identificativos, de contacto y académicos de los alumnos y tutores que participan.

Por su parte, tanto Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba, como su personal, convenientemente formado en materia de protección de datos, quedan obligados:

- a guardar la debida confidencialidad respecto a los datos objeto de la prestación del servicio;
- a implantar las medidas de seguridad necesarias para: garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de los sistemas y servicios de tratamiento; restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico; verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas



implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento; cifrar los datos personales;

- a adoptar las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, apropiadas para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar en su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico natural, conforme a las exigidas a la Administración pública, en virtud del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- a mantener actualizado un registro de las actividades de tratamiento efectuadas por Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba en nombre de la Universidad de Córdoba;
- a asistir a la Universidad de Córdoba ante las posibles solicitudes de ejercicio de derechos de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de los datos) por parte de los interesados;
- a notificar a la Universidad de Córdoba a la mayor brevedad posible las violaciones de seguridad de los datos a su cargo, de forma que la Universidad de Córdoba tenga tiempo suficiente para informar, en su caso, a la AEPD o a los interesados;
- a apoyar a la Universidad de Córdoba cuando proceda, en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos y en la realización de las consultas previas a la autoridad de control;
- así como a poner a disposición de la Universidad de Córdoba toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento



de sus obligaciones en materia de protección de datos y permitir la realización, por parte de la Universidad de Córdoba, o por un auditor autorizado por la misma, de inspecciones o auditorías.

CLÁUSULAS ADICIONALES

CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA

Los/as alumnos/as visitantes no podrán realizar prácticas académicas externas, excepto los/as estudiantes de Universidades extranjeras matriculados al amparo del convenio con la Asociación Juvenil MEICO, siendo el/la Decano/a del Centro el/la que determinará el número de créditos mínimos de los que deberán matricularse para poder realizar dichas prácticas.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA

Este convenio será también de aplicación a los/as estudiantes de planes a extinguir (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías), asimilándose a estudiantes de Grado de la titulación equivalente.



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TFM EN EMPRESAS 2023/24

CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN AL CENTRO RECEPTOR

D./Dña. Jose Rafael Guijarro Cárdenas

como tutor/responsable en la empresa Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de C

CERTIFICA

Que el/la estudiante D./Dña. Caterina Dalmasso con DNI/NIE
z114108y de la Universidad de Córdoba ha incorporado a la mencionada institución
para realizar las prácticas conducentes al desarrollo de su Trabajo Fin de Máster con fecha,
01/03/2024 y permanecerá en la misma durante un periodo de 4 meses continuados.

En Baena , a 7 marzo, 2024

Tutor/a del TFM en el centro receptor

Firmado por
GUIJARRO CARDENAS
JOSE RAFAEL -
***0244**

Jose Rafael Guijarro Cárdenas

Estudiante

DALMASO Firmado digitalmente
CATERINA por DALMASO
Z1141008Y CATERINA -
Z1141008Y Z1141008Y
Fecha: 2024.03.07
19:06:02 +01'00'

Caterina Dalmasso



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional





CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TFM EN EMPRESAS 2023/24

MEMORIA DE PRÁCTICAS

Estudiante:	Caterina Dalmasso Osorio Pasaporte argentino: AAI432695 NIE: Z1141008Y Domicilio: San Vicente de Paul, 8. 1º, 2 (14004), Córdoba, España Teléfono (+34) 647238269 Dirección electrónica: catidalmasso@gmail.com
Máster:	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Universidad	Universidad de Córdoba
Empresa:	Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba Dirección: Del Moral, 1, 2ª, Baena, Córdoba (14850), España. Contacto: 957691766 Correo electrónico: info@adegua.com
Título del TFM	Apoyo a la utilización de asistentes virtuales y herramientas basadas en Inteligencia Artificial para la planificación del desarrollo en comarcas rurales del territorio andaluz.

1. Introducción

El objetivo de esta práctica fue contribuir al diseño e implementación de un asistente virtual destinado a los gestores del Grupo de Desarrollo Rural (GDR) de la Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba (ADEGUA). ADEGUA es una entidad sin fines de lucro que agrupa a particulares, instituciones, entidades y agentes interesados en el desarrollo endógeno, sostenible y equilibrado de los municipios de la Comarca del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba (Baena, Castro del Río, Espejo, Nueva Carteya y Valenzuela).

Para ello se propusieron las siguientes actividades:

- Diagnóstico, exploración y recopilación bases de datos.
- Definir la función del asistente virtual: necesidad y alcance.
- Análisis de modelos de asistentes virtuales.
- Construcción y validación del modelo de datos.
- Desarrollo del asistente virtual.
- Evaluación y definición de la plataforma de visualización y gestión de datos.
- Prueba piloto del asistente virtual: integración de datos, definición de flujos, recopilación de datos.

El desarrollo de esta práctica permitió la aplicación de los conocimientos adquiridos en el máster sobre transformación digital y la aplicación de tecnologías al desarrollo rural, enfocándose en el diseño de un asistente virtual adaptado a las necesidades de gestión del GDR.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional





2. Datos generales de la empresa de acogida

- Nombre de la entidad: Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba.
- Dirección: Del Moral, 1, 2ª, Baena, Córdoba (14850), España.
- Contacto: 957691766
- Correo electrónico: info@adegua.com

3. Descripción de las tareas, trabajos desarrollados y departamento de la entidad a los que ha estado asignado

Para el diagnóstico, exploración y recopilación de bases de datos, la definición de la función del asistente virtual (necesidad y alcance) y el análisis de modelos de asistentes virtuales, se realizaron reuniones virtuales con el equipo de trabajo, compuesto por el Gerente de la Asociación y el consultor de la actual planificación de la Estrategia de Desarrollo Local Leader (EDLL). Durante estas reuniones, se consensuaron las necesidades y se exploró el entorno de influencia de la Asociación.

Las actividades realizadas incluyeron:

- Estudio de tipos de asistentes virtuales para la automatización de la comunicación externa y actividades de gestión en organizaciones, evaluando su adaptación a las necesidades de la Asociación.
- Presentaciones formativas sobre las características de los asistentes virtuales para explorar su alcance y ajustes necesarios.
- Recolección de requisitos de la Asociación y realización de presentaciones gráficas para facilitar la comprensión en el entorno virtual.
- Documentación de reuniones para seguimiento de consensos.
- Propuesta de alternativas tecnológicas para el montaje del asistente virtual.
- Exploración de fuentes de datos disponibles por la Asociación para el entrenamiento del asistente.
- Desarrollo de estrategias de priorización de funcionalidades mediante la metodología de casos de uso.

Para las actividades de construcción y validación del modelo de datos, desarrollo del asistente virtual, evaluación y definición de la plataforma de visualización y gestión de datos, y la prueba piloto del asistente virtual, la Asociación decidió contratar a personal especializado en el desarrollo del software. En este sentido, se contribuyó a generar un diálogo entre el desarrollador y la Asociación, realizando las siguientes tareas:

- Coordinación con el personal contratado para el desarrollo y entrenamiento del asistente.
- Sistematización de documentos para el entrenamiento inicial del asistente.
- Documentación de casos de uso consensuados con la Asociación y descripción de las funcionalidades específicas del asistente para facilitar el trabajo del desarrollador.
- Monitoreo y reporte del progreso de desarrollo del asistente.
- Validación del modelo inicial.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional





4. Relación de posibles problemas planteados y procedimiento seguido para su resolución

Se presentaron problemas relacionados con el entrenamiento del asistente virtual con datos propios. Para resolver esto, fue fundamental que la Asociación contara con la asistencia de personal especializado en el desarrollo de asistentes virtuales.

5. Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en relación con tu titulación y el TFM

Las tareas desarrolladas permitieron aplicar los conceptos adquiridos en la última fase del máster, especialmente aquellos relativos a técnicas cognitivas y apoyo a la toma de decisiones. La posibilidad de realizar las prácticas me permitió conocer los modos de gestión de los Grupos de Desarrollo Rural y sus necesidades, abordando un área vacante en los trabajos sobre transformación digital aplicada al desarrollo rural. Este prototipo de asistente no solo apoyará la toma de decisiones del GDR en cuestión, sino también de otros grupos en Andalucía y el resto del país.

6. Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, ha supuesto las prácticas

La experiencia permitió aplicar conocimientos previos sobre la planificación del desarrollo rural y conocer la dinámica española en esta temática, especialmente la normativa europea y los sistemas de generación de información. Además, facilitó el desarrollo de nuevos contactos para proyectos futuros y la continuidad de la iniciativa. En términos de aprendizaje, se valoró el desarrollo de nuevos formatos de documentación basados en modelos de lenguaje para el desarrollo de software y las utilidades de la inteligencia artificial para tareas de gestión.

7. Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

En general, estoy muy satisfecha con las prácticas. Valoro el apoyo y la confianza del equipo técnico, que abrieron nuevos desafíos profesionales. La organización fue demandante y proactiva, lo que contribuyó a mi crecimiento. La incorporación de personal especializado también ayudó a superar estancamientos en el proceso y creó un espacio de intercambio con el campo de la programación. Como sugerencia de mejora, aunque se valora el trabajo virtual, considero importante incluir algunas instancias presenciales.

El tutor del TFM en el centro receptor
(incluir sello de la empresa)



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional





Firmado por GULJARRO CARDENAS JOSE RAFAEL -
***0244** el día 10/07/2024 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo: _____ Caterina Dalmasso



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional





3.2. Modelo: Aceptación de la política de conflicto de interés



Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba
Telefs. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 * Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta * 14850 BAENA (CORDOBA)
www.adequa.eu
Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820



DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS
D./D^a. _____ con DNI _____, en representación de la entidad
_____, con CIF _____.

DECLARA

Que he leído y comprendido la Política de Conflicto de Interés de la Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba.

Así mismo, y en el caso de que se produjera cualquier situación o circunstancia personal, familiar, profesional o empresarial originaria o sobrevenida, que pueda implicar que yo me encontrara en una situación de conflicto de interés me comprometo a informar por escrito de este hecho a la Presidencia de la Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba, a fin de adoptar las medidas necesarias para cumplir con la normativa de aplicación para evitar el Conflicto de Intereses.

Fecha.

Firmado.





3.3. Modelo: Compromiso de cumplimiento del conflicto de intereses



Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba
Telefs. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 * Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta - 14850 BAENA (CORDOBA)
www.adegua.eu
Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820



DOCUMENTO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CONFLICTO DE INTERESES

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
PERFIL EN EL OP Y ÓRGANO DELEGADO (en su caso)	

La persona declarante MANIFIESTA que conoce la definición de **conflicto de intereses** que es de aplicación en la gestión de los fondos europeos agrícolas, FEAGA y FEADER, conforme a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, que a continuación se cita:

Legislación de la UE:

Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión:

«Artículo 61 Conflictos de intereses

1. Los agentes financieros con arreglo al capítulo 4 del presente título, y otras personas, incluidas las autoridades nacionales de cualquier rango, que participen en la ejecución del presupuesto de forma directa, indirecta y compartida en la gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control, no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión. Adoptarán asimismo las medidas oportunas para evitar un conflicto de intereses en las funciones que estén bajo su responsabilidad y para hacer frente a situaciones que puedan ser percibidas objetivamente como conflictos de intereses.

2. Cuando exista el riesgo de un conflicto de intereses que implique a un miembro del personal de una autoridad nacional, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior jerárquico. Cuando se trate de personal al que se aplica el Estatuto, la persona en cuestión remitirá el asunto al ordenador correspondiente por delegación. El superior jerárquico correspondiente o el ordenador por delegación confirmará por escrito si se considera que existe un conflicto de intereses. Cuando se considere que existe un conflicto de intereses, la autoridad facultada para proceder a los nombramientos o la autoridad nacional pertinente velará por que la persona de que se trate cese toda actividad en ese

1 de 2





Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba
Telefs. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 * Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta - 14850 BAENA (CORDOBA)
www.adequa.eu
Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820



asunto. El ordenador por delegación que corresponda o la autoridad nacional pertinente velará por que se adopte cualquier medida adicional de conformidad con el Derecho aplicable.

3. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal.»

Y se **COMPROMETE**, en el ámbito de la gestión y control de las ayudas de los Fondos Europeos Agrícolas, FEAGA y FEADER, y/o en su participación en tareas de asesoramiento o apoyo al Organismo Pagador, a:

- Abstenerse en aquellos asuntos en los que tenga un interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflicto de intereses conforme se define en la normativa anteriormente citada.
- En caso de conflicto de intereses, actuar conforme a las Directrices que se han dictado en el ámbito del Organismo Pagador para dar respuesta al artículo 61 del Reglamento (UE) 2018/1046 y, según le sea de aplicación, lo que esté establecido en los manuales de procedimiento e instrucciones para evitar conflictos de intereses.

Fecha y firma

Firmado:

2 de 2

